

EXP. CA/0811.053.09/01/O

CERTIFICADO

Doña M^a. Lourdes Monzón Casado, Secretaria de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación por procedimiento abierto con criterio único precio, del Contrato de obras de **"Proyecto de urbanización ámbito en torno a la Plaza de Toros"**, en el municipio de **Daganzo de Arriba** (Madrid).

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que se relacionan, para concurrir al Procedimiento Abierto para la adjudicación del Contrato de Obra de la actuación **"Proyecto de urbanización ámbito en torno a la Plaza de Toros"**, en el municipio de **Daganzo de Arriba** (Madrid):

1. ECOASFALT, S.A.
2. VIRTON, S.A.
3. OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.
4. OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (OPAIN)
5. RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)
6. CEIFRA, S.A. (CENTRO DE INGENIERIA FORESTAL)
7. CONSTRUCCIONES RICO, S.A.
8. PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
9. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
10. TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.
11. LICUAS, S.A.
12. FERNANDO MAROÑAS, S.L.
13. YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.
14. UTE: PROESINCO, S.A. / COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
15. TRAUXIA, S.A.
16. PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.
17. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)
18. ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
19. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
20. INESCO, S.A.
21. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)
22. VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.
23. INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
24. UTE: TEVASEÑAL, S.A. - SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.
25. CEVIAM EPC, S.L.
26. EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.
27. URBACON CRIPTANA, S.A.
28. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
29. AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.
30. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.

31. SERANCO, S.A.
32. IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
33. OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.
34. UTE: OBRAS ALJISA, S.L.U. / OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.
35. SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
36. MASFALT, S.A.
37. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
38. UTE: ELSAMEX, S.A. - REYCON, S.L.U.
39. URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
40. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
41. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
42. SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (Presentada FUERA DE PLAZO)
43. CANALIZACIONES TADOP, S.L. (Presentada FUERA DE PLAZO)

No se procede a examinar las ofertas de SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y CANALIZACIONES TADOP, S.L., dado que los justificantes de las imposiciones de sus envíos en las oficinas de correos constan que las mismas fueron presentadas fuera de la hora límite de presentación de ofertas. Por lo tanto no pueden ser admitidas dentro de esta licitación.

De las ofertas presentadas dentro de plazo, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, por lo que se solicitan las subsanaciones que se indican:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
5	RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	- Bastanteo de poderes: presentar la escritura acreditativa de la representación a la que hace referencia el bastanteo aportado y el DNI del representante, todo ello en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
6	CEIFRA, S.A. (CENTRO DE INGENIERIA FORESTAL)	- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad (modelo del Anexo VII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares), conforme a lo solicitado en la Cláusula 13 de dicho Pliego.
13	YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.	- Bastanteo de poderes: presentar la escritura acreditativa de la representación a la que hace referencia el bastanteo aportado y el DNI de los representantes, todo ello en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. - Garantía Provisional: el representante de la entidad

		bancaria que otorga el aval presentado deberá tener sus poderes bastanteados por los servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y hacer constar los datos de dicha verificación en la parte de abajo del documento, todo ello de conformidad con el modelo del Anexo IV del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
24	UTE: TEVASEÑAL, S.A. - SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.	Respecto a la empresa TEVASEÑAL, S.A.: - Bastanteo de poderes: la documentación aportada (bastanteo, escrituras y DNI del representante) debe presentarse en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Respecto a la empresa SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.: - Bastanteo de poderes: debe presentar el DNI del representante en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
26	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	- Bastanteo de poderes: presentar la escritura acreditativa de la representación a la que hace referencia el bastanteo aportado y el DNI del representante, todo ello en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
32	IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público y de los requisitos previos necesarios para participar en el procedimiento de referencia convocado por OBRAS DE MADRID (modelo del Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares), conforme a lo solicitado en la Cláusula 13 de dicho Pliego. - Bastanteo de poderes: presentar el DNI del representante, en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
36	MASFALT, S.A.	- Garantía Provisional: la verificación del bastanteo de poderes de la firma del representante de la compañía aseguradora que otorga el certificado de seguro de caución presentado deberá realizarse por los servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el modelo del Anexo V del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
37	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	- Bastanteo de poderes: presentar la escritura acreditativa de la representación a la que hace referencia el bastanteo aportado y el DNI del representante, todo ello en original o copia compulsada de conformidad con el Apartado 2.- de

		la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
38	UTE: ELSAMEX, S.A. - REYCON, S.L.U.	Respecto a la empresa integrante de la UTE, ELSAMEX, S.A.: - Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público y de los requisitos previos necesarios para participar en el procedimiento de referencia convocado por OBRAS DE MADRID (modelo del Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares), conforme a lo solicitado en la Cláusula 13 de dicho Pliego.
40	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	- Garantía Provisional: la verificación del bastanteo de poderes de la firma del representante de la entidad bancaria que otorga el aval presentado deberá realizarse por los servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el modelo del Anexo IV del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Se concede de plazo a dichas empresas hasta las **10:00 horas del día 15/01/2018**, para que puedan subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., Paseo de la Castellana, 4 – 1ª planta, publicándose dicha circunstancia en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 8 de enero de 2018.



Fdo. Mª. Lourdes Monzón Casado
Secretaria de la Mesa de Contratación